



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
ALCALDÍA



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID DESDE SU DELEGACION DE CIUDAD REAL.

Ciudad Real, a 14 de marzo de 2017

### REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. D<sup>a</sup> PILAR ZAMORA BASTANTE, Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciudad Real

De otra parte, D. ANDRES GÓMEZ BLANCO, Presidente-Delegado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid en su delegación de Ciudad Real (COIIM Ciudad Real)

### MANIFIESTAN:

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid desde su delegación de Ciudad Real que está capacitado para ofrecer o asesorar al ciudadano en los siguientes objetivos:

- ASPECTOS ENERGÉTICOS: Mejora de los aspectos de consumo energético y de seguridad en el hogar, concebida como una herramienta adecuada para conseguir los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en el sector residencial a través de la optimización de los consumos energético.
- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES: Difusión de la necesidad de la utilización de sistemas de eficiencia energética y uso de energías renovables como medidas para la mejora ambiental y combatir el cambio climático.
- SEGURIDAD EN EL HOGAR: Informar sobre las actuaciones que deben realizar los usuarios para mejorar la seguridad en el hogar, con respecto a inspecciones o a la mala utilización de las instalaciones eléctricas.

El Ayuntamiento de Ciudad Real está interesado en que sus ciudadanos estén informados lo mejor posible en los aspectos citados, y por tanto se acuerda lo siguiente:

- PRIMERO.- El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid (COIIM) desde su delegación de Ciudad Real creará un Servicio de Atención al Ciudadano analizando las consultas recibidas y ofreciendo al vecino una orientación genérica gratuita para que tenga la información sobre el problema expuesto y las posibles soluciones.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ALCALDÍA



- SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar el acceso a los ciudadanos, a través de la WEB del Ayuntamiento, a la página WEB del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Ciudad Real.

Los datos de carácter personal que en su caso deban facilitar los ciudadanos, para recibir el asesoramiento del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Ciudad Real, serán registrados directamente en la WEB del citado Colegio, sin que por tanto sean objeto de tratamiento por el Ayuntamiento de Ciudad Real, por lo que no será objeto de aplicación lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ( BOE 14 Diciembre 1999 ), referente al acceso a los datos por cuenta de terceros.

- TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y será válido por el periodo de un año, prorrogable por anualidades sucesivas si no media denuncia expresa de alguna de las partes.
- CUARTO.- El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Ciudad Real se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio. En el caso de divergencias insoslayables, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.
- QUINTO.- Para realizar el adecuado seguimiento del convenio, el COIIM informará al Ayuntamiento con carácter semestral de la actividad realizada.
- SEXTO.- Este Acuerdo no implica la creación de ningún vínculo financiero u otro compromiso entre las partes. Este Acuerdo no afectará en ningún caso al derecho de ninguna de las partes de establecer relaciones similares con otras instituciones diferentes.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados.

POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL

Fdo D<sup>a</sup> Pilar Zamora Bastante

POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL

Fdo. D. Andrés Gómez Blanco



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ALCALDÍA



- SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar el acceso a los ciudadanos, a través de la WEB del Ayuntamiento, a la página WEB del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Ciudad Real.

Los datos de carácter personal que en su caso deban facilitar los ciudadanos, para recibir el asesoramiento del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Ciudad Real, serán registrados directamente en la WEB del citado Colegio, sin que por tanto sean objeto de tratamiento por el Ayuntamiento de Ciudad Real, por lo que no será objeto de aplicación lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ( BOE 14 Diciembre 1999 ), referente al acceso a los datos por cuenta de terceros.

- TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y será válido por el periodo de un año, prorrogable por anualidades sucesivas si no media denuncia expresa de alguna de las partes.
- CUARTO.- El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Ciudad Real se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio. En el caso de divergencias insoslayables, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.
- QUINTO.- Para realizar el adecuado seguimiento del convenio, el COIIM informará al Ayuntamiento con carácter semestral de la actividad realizada.
- SEXTO.- Este Acuerdo no implica la creación de ningún vínculo financiero u otro compromiso entre las partes. Este Acuerdo no afectará en ningún caso al derecho de ninguna de las partes de establecer relaciones similares con otras instituciones diferentes.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados.

POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL

POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL

Fdo D<sup>a</sup> Pilar Zamora Bastante

Fdo. D. Andrés Gómez Blanco